Principios corporativos y código de conducta

Estado 2025

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Preámbulo 3

Ámbito de aplicación, significado y finalidad 5

Principios generales del BEGO 6

Responsabilidad hacia la sociedad y los empleados 7

Comportamiento de nuestros empleados 10

Comportamiento frente a competidores, funcionarios públicos y socios comerciales 12

Responsabilidad hacia los propietarios 14

Cumplimiento del Código de conducta 15

PREÁMBULO

Los valores formulados en nuestra declaración de misión corporativa **- orientación al cliente**, **progreso**, **colaboración y responsabilidad ecológica y** económica- son los elementos centrales de las actividades empresariales de BEGO.

En el trato con nuestros clientes, socios comerciales, empleados y propietarios, nos esforzamos siempre por actuar de forma justa e íntegra.

Basamos nuestras actividades empresariales en estos valores y esperamos que nuestros empleados los apoyen y los apliquen activamente en su trabajo diario. Nuestros empleados desempeñan un papel clave a la hora de afianzar un comportamiento responsable y orientado al cliente en toda la empresa.

Este Código de Conducta para Empleados describe nuestras expectativas en cuanto al comportamiento de todos los empleados y se centra en cuatro **áreas clave: Responsabilidad hacia la sociedad y los empleados, comportamiento de nuestros empleados, comportamiento hacia los competidores, funcionarios públicos y socios comerciales y responsabilidad hacia los propietarios.** El Código de Conducta pretende garantizar que las normas definidas se cumplen y se practican en toda la empresa.

Thomas Humez, Marco Blum, Christoph Weiss, Steffen Böhm, Alexander Faber, Dr. Marzellus Holthaus
Consejo de Administración del Grupo BEGO

Juntos.

(*Juntos/Socios*) Trabajo en equipo.

Máximo rendimiento.

Máximo rendimiento.

¡Para nuestros clientes!

Para nuestros clientes.

*Trabajamos "**juntos**", es decir, con un gran número de compañeros de todas las divisiones y funciones, para **ofrecer el máximo rendimiento a nuestros clientes**. **Nuestro objetivo** es **ser mejores que la competencia**. Utilizamos nuestros recursos (tiempo y dinero) sabiamente para ofrecer valor añadido **a nuestros clientes**. **El éxito nos recompensa**, y de eso se trata: nada motiva más que **el éxito** y nada **abre** más **puertas para el desarrollo personal y el de BEGO.***

PRINCIPIOS CORPORATIVOS Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL GRUPO BEGO

Ámbito de aplicación

El presente Código de Conducta se aplica a todas las empresas del Grupo BEGO (en lo sucesivo denominadas "BEGO") y a todas las personas que trabajan en y para BEGO, aunque estén temporalmente liberadas de sus funciones y/o no trabajen activamente para BEGO por cualquier motivo (en lo sucesivo denominados "empleados"). Los representantes de BEGO en empresas extranjeras, empresas asociadas o joint ventures deben asegurarse, en el ámbito de las posibilidades contractuales, legales y de derecho societario, de que la empresa respectiva introduzca medidas que cumplan con esta directriz y acepte los controles de BEGO con respecto a la aplicación de dichas medidas.

Significado y finalidad

El propósito de este Código de Conducta es establecer nuestras normas y expectativas para nuestro comportamiento diario con el objetivo de llevar a cabo nuestras actividades empresariales de forma ética y conforme a la ley. Todos los directores generales, gerentes y empleados de todo el mundo están comprometidos con estos principios. Los directivos tienen una función especial de modelo de conducta.

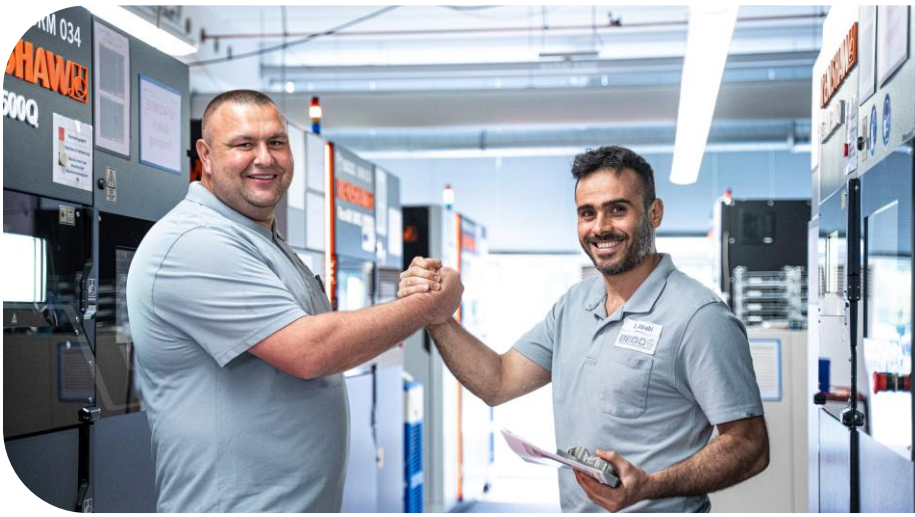

PRINCIPIOS GENERALES DE BEGO

Los valores formulados en la declaración de principios del Grupo -orientación al cliente, progreso, colaboración y responsabilidad ecológica y económica- son los elementos centrales del presente Código de Conducta. En el trato con nuestros clientes, socios comerciales, empleados y propietarios, nos esforzamos siempre por actuar de forma justa e íntegra.

Ofrecemos a nuestros clientes los mejores resultados en soluciones de sistemas y productos y servicios seguros y eficientes, respetuosos con el medio ambiente, socialmente responsables y económicos. A ello contribuimos

Experiencia, compromiso, flexibilidad y fuerza innovadora.

Nuestro compromiso de llevar a cabo nuestras actividades empresariales de forma ética y legalmente correcta está indisolublemente ligado a la forma en que nos comportamos en nuestro trabajo. Nuestro comportamiento empresarial siempre se ha basado en los siguientes principios:

Cooperación, competencia, equidad, transparencia y fiabilidad.

En nuestras actividades empresariales, cumplimos las leyes, directrices y normas aplicables, evitamos los conflictos de intereses y respetamos las costumbres, tradiciones y valores sociales de los países y culturas en los que operamos.

Esperamos y animamos a nuestros socios comerciales a que introduzcan ellos mismos principios éticos comparables sobre la base de la legislación aplicable y los valores reconocidos. Esperamos que los cumplan cuando trabajen con nosotros.

RESPONSABILIDAD HACIA LA SOCIEDAD Y LOS EMPLEADOS

Estamos convencidos de que la responsabilidad es un factor clave para el éxito a largo plazo de nuestra empresa y, por tanto, un componente indispensable de nuestra gestión empresarial orientada a los valores. Nuestras actividades empresariales están comprometidas con el principio de sostenibilidad económica y ecológica. El crecimiento y la estabilidad laboral son factores de éxito importantes para BEGO. Observamos los siguientes principios corporativos:

Orientación al futuro

Vemos el futuro como un reto para todos nosotros y le damos forma con un espíritu pionero y una actitud positiva hacia las personas y el medio ambiente.

Orientación al cliente

Vemos el mercado y sus cambios como una oportunidad y nos orientamos hacia los deseos y objetivos de nuestros clientes. Así garantizamos una colaboración a largo plazo. Ofrecemos a nuestros clientes experiencia, compromiso, flexibilidad y fuerza innovadora.

Trabajar juntos

Nuestra cooperación se caracteriza por el aprecio mutuo. Actuamos con espíritu de colaboración y garantizamos un ambiente de trabajo positivo.

Nuestros empleados contribuyen decisivamente al éxito de BEGO. Respetamos la dignidad de cada empleado y colaborador. La claridad y la verdad, la tolerancia y la equidad en la cooperación son nuestra base para el éxito, la armonía y el disfrute en el trabajo.

Promovemos el desarrollo personal, la iniciativa, la motivación y el sentido de la responsabilidad de nuestros empleados, aprovechando sus puntos fuertes: Los que desafían, promueven.
Apoyamos la cooperación y la comunicación dentro y entre todos los departamentos operativos y unidades de negocio de BEGO. Esto refuerza nuestro rendimiento.

Delegamos funciones y nombramos representantes con sensatez y sólo de acuerdo con los principios y procedimientos aplicables para nombramientos, tareas y autorizaciones. La delegación o el nombramiento sólo se efectúan en personas capacitadas personal, profesional y organizativamente para ello y con el apoyo adecuado de BEGO.

Equidad e igualdad de oportunidades

Estamos comprometidos con un orden social y económico libre y democrático con una competencia leal.

BEGO refleja la diversidad de la sociedad, las lenguas, las culturas y los estilos de vida. Respetamos y promovemos esta diversidad, ya que garantiza la proximidad a la sociedad, a los clientes y a las nuevas ideas. No toleramos ningún tipo de discriminación contra las personas, especialmente por su origen, religión, orientación sexual, nacionalidad, procedencia, actividades políticas o sindicales o por su edad, sexo o discapacidad.

Orientación a los beneficios

Generamos beneficios. Garantizan inversiones en nuestro futuro y el cumplimiento de nuestras obligaciones con empleados, accionistas, socios y el público.

Objetivos empresariales

Concentramos todos nuestros esfuerzos en alcanzar nuestros objetivos corporativos. Al hacerlo, actuamos de acuerdo con el principio de que lo que es bueno para la empresa también es bueno para cada empleado a largo plazo.

Seguridad

La seguridad de nuestros empleados y clientes es nuestra máxima prioridad y uno de los valores fundamentales de BEGO. Juntos garantizamos un entorno de trabajo seguro y la seguridad de nuestros productos.

Sólo emitimos instrucciones internas de acuerdo con procedimientos y normas predefinidos, garantizando que todos los empleados reciban siempre formación sobre los requisitos y normas pertinentes y que éstos estén actualizados y disponibles.

Salud y seguridad en el trabajo

Con una seguridad y salud en el trabajo coherente y preventiva, evitamos riesgos para las personas y apoyamos la salud de nuestros empleados mediante unas buenas condiciones de trabajo. Mantener la seguridad y la salud de nuestros empleados no es sólo un requisito legal, sino también un imperativo central de nuestro comportamiento corporativo. La salud y la seguridad en el trabajo también forman parte de la responsabilidad personal de cada empleado. Los peligros deben evitarse mediante un comportamiento previsor, prudente y consciente de la seguridad. Las deficiencias en materia de salud y seguridad en el trabajo deben comunicarse inmediatamente al director responsable.

Las empresas externas y los visitantes de las instalaciones de BEGO son instruidos y acompañados previamente de forma adecuada, de modo que se garantice en todo momento el cumplimiento de la normativa interna y los requisitos legales.

Protección del medio ambiente

Actuamos de acuerdo con las leyes y directrices aplicables para minimizar los efectos negativos sobre el medio ambiente y mejorar continuamente nuestras actividades de protección medioambiental y climática.

Nos hemos fijado el objetivo de reducir de forma continua y sostenible nuestro impacto medioambiental y nuestro consumo de energía y optimizar el uso que hacemos de la energía y los recursos.

COMPORTAMIENTO DE NUESTROS EMPLEADOS

Todos los empleados de BEGO están obligados a cumplir las normas aplicables.

Apariencia en público

Los empleados influyen en la imagen pública de BEGO. Nos aseguramos de que nuestros clientes y socios comerciales reciban siempre un trato amable, cortés, comedido, abierto, competente y orientado al servicio.

Confidencialidad

Toda la información sobre las actividades comerciales de BEGO que no se haya publicado y que no sea de conocimiento general se trata de forma confidencial. Esto también se aplica a la información de terceros, como socios comerciales, que recibimos como resultado de nuestro trabajo en BEGO. No utilizamos los conocimientos resultantes de los procesos internos de nuestra empresa para fines privados.

La comunicación de la empresa con los medios de comunicación y el público en general es, por lo general, responsabilidad de Marketing Global y de la dirección del Grupo BEGO, por lo que siempre deben respetarse las normativas internas y los requisitos legales. Todos los empleados contribuyen a la protección de los secretos empresariales mediante el cumplimiento de la normativa interna y las medidas necesarias. El principio de "escritorio limpio" y el trabajo en función de la "necesidad de conocer" son fundamentales para ello.

Invitaciones y regalos

Las invitaciones relacionadas con nuestras actividades en BEGO pueden aceptarse o concederse en el marco de la normativa interna si son apropiadas y habituales y no se hacen esperando una contraprestación indebida u otros favores.

Lo mismo se aplica a la aceptación o concesión de regalos y otros beneficios o ventajas de cualquier tipo.

Cómo evitar conflictos de intereses

Evitamos situaciones en las que los intereses personales o financieros entren en conflicto con los intereses de BEGO o de nuestros socios comerciales o puedan parecerlo.

En situaciones de conflicto, los intereses de BEGO no deben verse comprometidos. La compatibilidad entre la vida familiar y profesional no se ve afectada. Las actividades secundarias y las inversiones en competidores o socios comerciales no deben suponer un riesgo de conflicto de intereses. Cualquier conflicto de intereses, real o presunto, debe informarse al Responsable de Cumplimiento.

BEGO anima a sus empleados a involucrarse en causas sociales a través de funciones públicas, asociaciones o iniciativas cívicas, siempre que esta participación no entre en conflicto con los intereses legítimos de BEGO.

COMPORTAMIENTO HACIA COMPETIDORES, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y SOCIOS COMERCIALES

BEGO responde a las necesidades de sus clientes, proveedores y socios comerciales y los trata de manera honesta, responsable y justa.

corrupción

BEGO no tolera la corrupción ni otras prácticas comerciales desleales por parte de empleados o terceros contratados por nosotros. Ni nosotros ni terceros contratados por nosotros ofreceremos ni aceptaremos incentivos, privilegios ni beneficios que puedan perjudicar la capacidad de tomar decisiones comerciales objetivas y justas.

Comportamiento hacia los funcionarios públicos

Los beneficios materiales e inmateriales de cualquier tipo a empleados o agentes de instituciones/funcionarios gubernamentales o a sus familiares sólo están permitidos en el marco del reglamento interno y del reglamento de servicio del funcionario.

Respetamos y tenemos en cuenta las normas establecidas por instituciones públicas, asociaciones y otras organizaciones en relación con la interacción con sus empleados. Esto aplica en particular a los funcionarios y demás personal del sector sanitario.

En general, están prohibidos los beneficios materiales e inmateriales de cualquier tipo a empleados o agentes de instituciones/funcionarios del Estado o a sus familiares.

Comportamiento hacia los miembros de la profesión sanitaria

Las donaciones materiales e inmateriales de cualquier tipo a profesionales de la salud o a sus familias están generalmente prohibidas. Se podrán hacer excepciones, en el marco de la normativa interna, para donaciones de menor valor o en ocasiones especiales.

Partidos políticos

Por lo general, están prohibidas las donaciones de cualquier tipo a partidos políticos, sus representantes, funcionarios electos y candidatos a cargos políticos.

socios comerciales

Esperamos que nuestros socios comerciales alineen sus actividades comerciales con los principios formulados en este Código de Conducta. Nuestra colaboración con ellos se caracteriza por una relación justa, confiable y estable.

proveedores

Construimos relaciones de colaboración a largo plazo con nuestros proveedores. Esperamos de ellos fiabilidad, flexibilidad, compromiso e innovación.

Esperamos que nuestros proveedores se adhieran a los principios del Código **de Conducta para Proveedores de BEGO** y los alentamos a implementar su contenido en sus cadenas de suministro.

Consultores/Agentes/Intermediarios

La remuneración pagada a consultores, agentes e intermediarios debe ser proporcional a los servicios prestados y constar siempre por escrito. No debe utilizarse para otorgar ventajas indebidas a socios comerciales ni para inducir a falsos autónomos prohibidos.

Derecho de la competencia y antimonopolio

Cumplimos con los requisitos pertinentes de la legislación sobre competencia y no celebramos ningún acuerdo o convenio que influya en los precios y las condiciones o que restrinja indebidamente la competencia leal .

Donaciones/Patrocinios

BEGO apoya la educación y la ciencia, así como el deporte, el arte y la cultura. La asignación de donaciones debe ser siempre transparente y documentada.

Las donaciones solo pueden realizarse de forma voluntaria y sin esperar nada a cambio. Las medidas de patrocinio no pueden servir para promover intereses ocultos.

Por lo general no se permiten donaciones a partidos políticos ni a comunidades religiosas.

RESPONSABILIDAD HACIA LOS PROPIETARIOS

Las acciones de BEGO se caracterizan por la responsabilidad y la transparencia hacia nuestros accionistas. Proteger el patrimonio corporativo y aumentar el valor de la empresa de forma sostenible son objetivos de nuestra labor empresarial.

Protección de los activos de la empresa

Los bienes de la empresa y todo el equipo de trabajo proporcionado por esta para fines operativos solo podrán utilizarse con fines operativos y deberán tratarse con cuidado. Los bienes de la empresa no podrán venderse, prestarse ni utilizarse para fines no operativos sin autorización expresa, independientemente de su estado o valor. Todos los empleados están obligados a proteger los activos de BEGO y a actuar con honestidad e integridad en sus relaciones con ellos. No se tolerará el fraude, la corrupción ni ningún otro acto delictivo. Las sospechas de mala conducta se investigarán dentro del marco legalmente permitido y de conformidad con la normativa de protección de datos; se tomarán las medidas pertinentes si se confirma una mala conducta.

reportando

Los informes y documentos de la empresa deben prepararse con precisión y veracidad en todos los aspectos sustanciales, cumplir con las normas aplicables y documentar íntegramente toda la información relevante. Para fines de seguridad y verificación, todas las transacciones legales están sujetas al principio de doble control, y la autoridad del firmante varía según la relevancia de la transacción.

tráfico de información privilegiada

Los empleados tienen prohibido utilizar información no accesible al público que reciban en el curso de su trabajo para BEGO para obtener ventajas financieras o comerciales para sí mismos o para terceros.

lavado de dinero

BEGO toma todas las medidas necesarias para prevenir el blanqueo de capitales dentro de su esfera de influencia.

Protección de datos

Recopilamos, procesamos y utilizamos datos personales únicamente en la medida permitida por la legislación aplicable y las políticas de la empresa. Los documentos que contienen datos personales sobre empleados, solicitantes de empleo, clientes, proveedores u otras personas se tratan de forma confidencial, se almacenan con cuidado y se divulgan únicamente a las personas autorizadas.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

BEGO implementará los principios establecidos en este Código de Conducta en todas sus unidades de negocio y sucursales a nivel mundial.
Independientemente de esto, BEGO y sus empleados están sujetos a las leyes de los países en los que operamos. Se podrán añadir normativas más específicas de cada país a aspectos concretos de este Código de Conducta.

Obligación de cumplir

Todos los directores, gerentes y empleados de BEGO deben obligados a cumplir el Código de Conducta.
Los gerentes tienen una responsabilidad especial en cuanto a comunicar e implementar estas directrices.
Todos los empleados de BEGO están obligados a denunciar las violaciones de las leyes y las directrices internas al Oficial de Cumplimiento.

Consecuencias

En caso de incumplimiento de las leyes o directrices internas, los empleados deben esperar las consecuencias pertinentes, incluyendo medidas disciplinarias y de derecho laboral. Dichas infracciones también pueden conllevar consecuencias penales y responsabilidades. BEGO tomará las medidas pertinentes en caso de incumplimiento para prevenir futuras infracciones.

Protección de los denunciantes

Los empleados que denuncien infracciones de este Código de Conducta u otras normativas legales o internas estarán protegidos por BEGO en la medida legalmente posible. BEGO se compromete a gestionar las denuncias con discreción y, en particular, a proteger la identidad del denunciante y a no discriminarlo injustificadamente.
BEGO establecerá puntos de denuncia adecuados a los que los denunciantes podrán dirigirse para obtener protección jurídica.

Dónde puedo obtener ayuda o información?

Puede encontrar más información en: www.bego.com/compliance.

Si tiene alguna duda o pregunta, póngase en contacto con su responsable. También puede contactar directamente con el Responsable de Cumplimiento de BEGO. También puede hacerlo de forma anónima o confidencial.

Dirección postal:
Cumplimiento de BEGO
Calle Wilhelm Herbst 1,
28359 Bremen, Alemania

Correo electrónico: compliance@bego.com

Teléfono: +49421 2028-0